

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1.2.2005 (BOJA núm 35, de 18.2.2005); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

ANEXO

DNI: 52.270.182-Z.
Primer apellido: Castro.
Segundo apellido: López.
Nombre: María Dolores.
Código puesto de trabajo: 9172710.
Pto. trabajo adjud.: Servicio de Promoción.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que

se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 8 de febrero de 2005 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 28.686.518-K.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Martín.
Nombre: Margarita.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Calidad e Innovación.
Código: 9096310.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Dirección General de Calidad, Innovación y Prospec. Turística.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

PUBLICACION del Acuerdo del Tribunal Calificador, de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión.

Comunicado a la Mesa del Parlamento, el Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión en el que se hace público que ninguno de los participantes ha alcanzado el nivel mínimo exigido para superar el primer ejercicio de las mismas, procede ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

En su virtud, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía del siguiente Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía:

«Efectuada la corrección y calificación del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, se hace público que ninguno de los participantes ha alcanzado el nivel mínimo exigido (Base 6.2 de la Convocatoria) para la obtención de los 5 puntos precisos para superar dicho primer ejercicio (Base 6.1 de la Convocatoria).

Contra el presente Acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen oportuno.»

Sevilla, 27 de abril de 2005.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y en virtud de las competencias que tiene delegada esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de la Relación de Puestos

de Trabajo de esta Delegación Provincial con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Calle Marqués de Nervión, 40, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados que no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

A N E X O

Denominación del puesto: Oficina para la Calidad de los Servicios.

Código: 9163710.

Centro directivo. Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.